

Madrid, 25 de octubre de 2019

SILVERCODE INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "SILVERCODE"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado con fecha 12 de abril de 2019 en relación con la formalización de un contrato privado de compraventa de determinados inmuebles de la Sociedad, todo ello sujeto a determinadas condiciones suspensivas, se informa a los efectos legales oportunos que se ha dado cumplimiento a todas y cada una de las condiciones suspensivas. Como consecuencia del cumplimiento de dichas condiciones suspensivas, se prevé que se otorgue la correspondiente escritura de compraventa de activos durante el mes de noviembre de 2019.

D. Ivan Azinovic Gamo
Secretario no consejero del Consejo de Administración
SILVERCODE INVESTMENTS SOCIMI, S.A.